



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Lima, 29 de diciembre de 2023

# COMUNICADO

## N° 0035-2023-EF/50.01

### A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

#### Registro del devengado

La Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en tanto que se encuentra próximo el cierre del Año Fiscal 2023, recuerda a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en relación al devengado lo siguiente:

- El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.
- El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva en la correspondiente cadena de gasto.
- Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, **deberá cumplir con los siguientes criterios: verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.** Asimismo, se debe tener en cuenta que el reconocimiento de los devengados que no cumplan con los criterios antes señalados dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad.

Finalmente, se recomienda a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales a cumplir estrictamente con lo anteriormente señalado, así como a sus oficinas de presupuesto, administración, abastecimiento y tesorería o la que haga sus veces como responsables del proceso de ejecución del gasto público.

**Dirección General de Presupuesto Público**